I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Asesoría Jurídica
Registro Nº 233
Fecha 21 MAR 2012

ALCADIA

EXENTO

DECRETO Nº 1761 **/2012**

ARICA, 21 MAR 2012

VISTOS:

a) **Decreto Alcaldicio Nº1176**, de fecha 20 de Febrero del 2012.

b) **Convenio** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y el **MOVIMIENTO DE CURSILLOS DE CRISTIANDAD DE ARICA,** de fecha 23 de Febrero del 2012.

c) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

DECRETO:

APRUEBASE el **Convenio** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y el **MOVIMIENTO CURSILLOS DE CRISTIANDAD DE ARICA,** representado por don Wilfredo González Morales, de fecha 23 de Febrero del 2012.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Administración, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (S) Y RODRIGO POBLETE RAMOS, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/CCG/RPR/emv.
c.c. Administración y Finanzas, Administración, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Archivo, CON 125

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

C O N V E N I O

En Arica, a 23 de Febrero de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, Sociólogo, casado, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y al **MOVIMIENTO CURSILLOS DE CRISTIANDAD DE ARICA,** en adelante la Beneficiaria, R.U.T. N° 65.031.171-K, representada por don **WILFREDO GONZALEZ MORALES**, R.U.T. N° 7.301.949-4, ambos con domicilio en Teniente Merino N° 2709, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO La Ilustre Municipalidad de Arica, entregará al MOVIMIENTO CURSILLOS DE CRISTANDAD DE ARICA, una subvención destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2012, para financiar gastos de: Otros (Alojamiento y Movilización).

SEGUNDO La Beneficiaria declara conocer y aceptar las disposiciones contenidas en la Ordenanza de Subvenciones aprobada mediante Decretos Alcaldicios N°s. 4750 y 291, de fechas 17 de Diciembre de 2003 y 21 de Enero de 2005, respectivamente, y publicada en el Diario Oficial N° 38085, de fecha 12 de Febrero de 2005, que se entiende forma parte integrante del presente Convenio para todos los efectos legales.

TERCERO El monto total de la subvención asciende a la suma de $ 1.000.000.- (Un millón de pesos). Suma que se entregará según disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO La subvención descrita se otorga conforme al Acuerdo N° 53, de fecha 3 de Febrero de 2012, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 06, de la misma fecha, del Honorable Concejo Municipal y al Decreto Alcaldicio N° 1176, de fecha 20 de Febrero de 2012.

QUINTO El valor entregado en subvención deberá ser destinado al o los fines para el cual o cuales fue solicitado, y posteriormente autorizado por el Concejo Municipal, según se ha señalado en la cláusula anterior.

SEXTO La subvención que se entrega y su gasto integro deberá ser rendido en forma clara y con documentos originales de respaldo, en la Contraloría Municipal, ubicada en calle Rafael Sotomayor N° 415, 2° piso, en el plazo señalado en el art. 19 de la ordenanza de subvenciones municipales.

125/2012

Archivo

Si la entrega de la subvención se realiza en el mes de Diciembre, la institución se compromete a rendir cuenta antes del 31 de Diciembre del presente año, independientemente del plazo señalado en el inciso anterior.

SEPTIMO Si la rendición de cuentas no se hiciere oportunamente o fuera objetada por la Contraloría Municipal sin que la beneficiaria desvirtuare los cargos hechos fundadamente, se presumirá su mala fe en la ejecución de su cometido, pudiendo la I. Municipalidad de Arica perseguir la responsabilidad penal o civil en cada uno de los Directores de la Organización beneficiada, a su elección, constituyéndose cada uno de ellos en codeudor al MOVIMIENTO CURSILLOS DE CRISTIANDAD DE ARICA.

La responsabilidad civil nacerá por el sólo hecho de suscribirse el presente Instrumento por su representante y alcanzará al monto de los dineros respecto de los cuales no hubiese sido posible acreditar debidamente la inversión o gasto.

En el evento de producirse una objeción a la cuenta de los dineros que sean materia de dicha objeción y no hayan sido reintegrados, su valor deberá ser reintegrado a la I. Municipalidad de Arica y se reajustara conforme al I.P.C. mensual acumulativo desde la fecha de su entrega y, devengarán intereses corrientes, hasta la fecha de reintegro efectivo.

OCTAVO Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica para todos los efectos legales y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.

NOVENO La personería de don OSVALDO ABDALA VALENZUELA, consta de los Decretos Alcaldicios N° 626 y 701, ambos de fecha 31 de Enero del 2012 y la personería de don WILFREDO GONZALEZ MORALES, consta del Certificado N° 1092, de fecha 29 de Agosto de 2011, emitido por el Secretario Municipal.

DECIMO El presente Convenio se firma en seis ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la Ilustre Municipalidad de Arica.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA ★ ALCALDE ★

OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

WILFREDO GONZALEZ MORALES
MOVIMIENTO CURSILLOS DE CRISTIANDAD DE ARICA

175/2012

OAV/JDL/CPY/emc.
23.02.2012

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO Nº 1176 /12

ARICA,

20 FEB 2012

EXENTO

VISTOS :

a) Sesión Ordinaria Nº 06 de fecha 03 de febrero de 2012, del Concejo Municipal.
b) Acuerdo Nº 053 de fecha 03 de febrero de 2012, del Concejo Municipal.
c) Memorándum Nº 211 de fecha 15 de febrero de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **$ 1.000.000.-** al **MOVIMIENTO CURSILLOS DE CRISTIANDAD DE ARICA** RUT 65.031.171-K, representado por el señor WILFREDO GONZALEZ MORALES, RUT 07.301.949-4, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2012, para financiar gastos de: Otros: (alojamiento y movilización).

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica del MOVIMIENTO CURSILLOS DE CRISTIANDAD DE ARICA, se encuentra inscrita a fojas 88 Nº 2695 de fecha 16 de septiembre de 2008 según Certificado Nº 1092 de fecha 29 de agosto de 2011, emitido por el señor Secretario Municipal.

El MOVIMIENTO CURSILLOS DE CRISTIANDAD DE ARICA, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, a fojas Nº 81 Registro 324 otorgada con fecha 06 de octubre de 2010.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• **OTROS:** • **Alojamiento y movilización**	**1.000.000**
Totales	**$ 1.000.000**

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el Convenio respectivo, en conformidad al art. 27 del Decreto supremo Nº 58, del año 1997, del Ministerio del Interior

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.089 "Movimiento cursillos de cristiandad de Arica".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (S) Y BENEDICTO COLINA AGRIANO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento y fines a que haya lugar.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/HAR/BCA/scv.-
Distribución:
- ❑ Secretaria Municipal
- ❑ Dirección de Control
- ❑ Dirección de Finanzas
- ❑ Asesoría Jurídica
- ❑ Unidad de Gestión
- ❑ SecplaN
- ❑ Archivos.-
- ❑ 20.02.12

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Asesoría Jurídica
Recibido Nº 1336
Fecha 22 FEB. 2012